

**RESULTADOS DE LA ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL HOSPITAL SANTA ROSA - 2025**

N°	DNI	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo Actual	Cargo Ofertado	Recurso de reconsideración	Resultado de reconsideración	Estado de reconsideración	Observación Final
1	07724894	MARIBEL	CAMAN	PAULLO	Técnico Administrativo I	Especialista Administrativo I	SI	Improcedente	NO APTA	La Comisión, de acuerdo a sus funciones, verifica el primer expediente de reconsideración según lo establecido en el literal a), del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, que establece los requisitos para el Cambio de Grupo Ocupacional de Auxiliar o Técnico Administrativo a Profesional Administrativo, toda vez que la servidora ostenta el cargo de Técnico Administrativo y realiza su reconsideración para el cargo ofertado de Especialista Administrativo. En la cual, adjunta el grado de Bachiller, y los requisitos establecidos son: Título profesional y documento que acredite la habilidad para el ejercicio de la profesión para el cambio de Grupo Ocupacional; por tal motivo la solicitud es IMPROCEDENTE, y sin perjuicio de lo dispuesto por el Oficio Múltiple N° D000002-25-CCGOYCLC-MINSA, la servidora mantiene su resultado como NO APTA.
2	41189850	GRACIELA	SANTISTEBAN	MORAN	Técnico Asistencial	Enfermera/o	SI	Fundado	APTA	La Comisión, de acuerdo a sus funciones, verifica el segundo expediente de reconsideración según lo establecido en el literal a), del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, que establece los requisitos para el Cambio de Grupo Ocupacional de Auxiliar o Técnico Asistencial a Profesional de la Salud, toda vez que la servidora ostenta el cargo de Técnico en Enfermería y realiza su reconsideración para el cargo ofertado de Enfermera/a; en la primera etapa de la evaluación la citada servidora presenta su grado de bachiller como Enfermera, habilitación vigente como Licenciada en Enfermería y su Resolución de SERUMS, teniendo la condición de no apta. Es por ello, que en la etapa de la reconsideración adjunta el Título como Licenciada en Enfermería, asimismo, se realiza la verificación en la SUNEDU (registra título universitario), ya que los requisitos establecidos son: Título profesional, documento que acredite la habilidad para el ejercicio de la profesión para el cambio de Grupo Ocupacional y Resolución de SERUMS; por tal motivo la solicitud es FUNDADO, el cual sustenta su condición de APTA.
3	09610622	MANUEL FRITZ	LOPEZ	PUMAYALI	Técnico Administrativo I	Especialista Administrativo I	SI	Fundado	APTO	La Comisión, de acuerdo a sus funciones, verifica el tercer expediente de reconsideración según lo establecido en el literal a), del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, que establece los requisitos para el Cambio de Grupo Ocupacional de Auxiliar o Técnico administrativo a Profesional de la Salud, toda vez , que el citado servidor ostenta el cargo de Técnico Administrativo, y presenta su solicitud para profesional de la salud, adjuntando Título de Licenciado en Administración, teniendo la condición no apto. Es por ello, que en la etapa de la reconsideración adjunta el Anexo 1 señalando que postula para el Cambio de Grupo Ocupacional de Auxiliar o Técnico administrativo a Profesional Administrativo ya que los requisitos establecidos son: Título profesional y documento que acredite la habilidad para el ejercicio de la profesión para el cambio de Grupo Ocupacional; por tal motivo la solicitud es FUNDADO, el cual sustenta su condición de APTO.

Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 145 - HSR Pueblo Libre, 13 de junio 2025